FUNDACIÓN
Cobre Las Cruces

ADENDA

A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN COBRE LAS CRUCES Y LOS AYUNTAMIENTOS DE GERENA, SALTERAS, GUILLENA Y LA ALGABA

Rgtro. Fundaciones Andalucía nº SE-1205 (Sección 5ª) - N.I.F. G-91 835 645

Ctra. SE-3410 KM. 4 100
41860 Gerena - Sevilla
España
Telf.: 955 657 950
Fax: 955 783 241
www.fundacioncobrelascruces.com

FUNDACIÓN
Cobre Las Cruces

Reunidos en Gerena, a 19 de diciembre de 2016

DE UNA PARTE: D. Juan Francisco Román Gallego, mayor de edad, con DNI nº 30.202.270-G, actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN COBRE LAS CRUCES** (en adelante **"FCLC"**), con CIF nº G-91835645 y con domicilio en Gerena (Sevilla), Ctra. SE-3410 Km 4,100 C.P. 41860, en virtud de su condición de Gerente.

La FCLC fue constituida por la entidad mercantil **COBRE LAS CRUCES, S.A.U.** (en adelante **"CLC"**) mediante Escritura Pública otorgada el 10 de septiembre de 2009, ante el Notario D. Francisco José Aranguren Urriza, del Ilustre Colegio de Andalucía, bajo el número 1292 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el núm. SE-1205, en fecha 6 de marzo de 2010.

DE OTRA PARTE: D. Javier Fernández Gualda, en su calidad de Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gerena, en nombre y representación del Ayuntamiento de Gerena al que representa en virtud de las facultades que le vienen atribuidas mediante los artículos 21.1º.b), y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Las entidades representadas por las comparecientes, denominadas a los efectos del presente como las "**Partes**", se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria y suficiente para el otorgamiento de la presente Adenda y, de acuerdo con ello,

MANIFIESTAN Y CONVIENEN

I.- Que CLC es titular de la Concesión de Explotación minera "Las Cruces", nº 7.532-A, otorgada mediante resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 6 de agosto de 2003 (BOP de 17 de octubre de 2003, nº 241), para la ejecución del Proyecto Minero-Hidrometalúrgico "Las Cruces" entre los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras, (en adelante Complejo Las Cruces).

II.- Que CLC ha constituido la citada FCLC con el ánimo de favorecer, promocionar y desarrollar el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible y dar así cumplimiento a sus objetivos de responsabilidad social corporativa. Por ello, la FCLC pretende fomentar la concienciación por el Medio Ambiente, la práctica de deportes, el mecenazgo de la cultura y el desarrollo social de las localidades en donde se sitúa el Complejo Las Cruces.

III.- Que la FCLC, como entidad comprometida y sensibilizada con todos los problemas socioeconómicos que afecten a España, Andalucía, la provincia de Sevilla y, en concreto a los municipios en los que se asienta el Complejo Las Cruces, suscribió con fecha 30 de noviembre de 2012, un Convenio Marco de Colaboración con los Ayuntamientos de Gerena, Guillena, Salteras y La Algaba (en adelante, "Convenio Marco") con el objeto de (i) contribuir a la creación de puestos de trabajo en las localidades donde se sitúa el Complejo Las Cruces (Gerena, Salteras, Guillena y la Algaba) y (ii) contribuir al desarrollo social de los municipios mediante programas de mejora.

Rgtro. Fundaciones Andalucía nº SE-1205 (Sección 5ª) - N.I.F. G-91 835 645

Ctra. SE-3410 KM. 4 100
41860 Gerena - Sevilla
España
Telf.: 955 657 950
Fax: 955 783 241
www.fundacioncobrelascruces.com

IV.- Que con fecha 19 de diciembre de 2016, la FCLC ha suscrito con los distintos Ayuntamientos, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Gerena, la Renovación del referido Convenio Marco por cuatro años adicionales (en adelante, Renovación del Convenio Marco) con la finalidad de regular la forma en que las Partes continuarán colaborando mutuamente para así contribuir (i) a la creación de puestos de trabajo en las localidades donde se sitúa el Complejo Las Cruces (Gerena, Salteras, Guillena y la Algaba) y (ii) al desarrollo social de los municipios mediante programas de mejora, que complementa el presente documento denominado Adenda.

IV.- Que habiéndose alcanzado por las Partes un acuerdo complementario en relación a la citada Renovación del Convenio Marco, las Partes aceptan expresamente obligarse recíprocamente en los términos y condiciones que resultan de esta Adenda con arreglo a las siguientes,

ESTIPULACIONES

1. Objeto

Por medio de la presente Adenda a la Renovación del Convenio Marco, las Partes acuerdan complementar la TERCERA ESTIPULACIÓN en lo que concierne a la dotación económica a destinar para los proyectos presentados por el Ayuntamiento de Gerena durante la vigencia de la citada Renovación del Convenio Marco.

En este sentido, las Partes han acordado que con respecto a la aportación económica que le correspondiese al Ayuntamiento de Gerena en cada uno de los ejercicios, se destinará una cuantía anual de hasta un máximo de 75.000€ para patrocinar actividades en materia social, cultural y deportiva llevadas a cabo por ese Ayuntamiento, reservándose el resto de la dotación económica para la ejecución de los proyectos presentados y aprobados dentro del plan de desarrollo municipal con la finalidad de contribuir al desarrollo social y a la creación de puestos de trabajo en el municipio de Gerena.

2. Acuerdos previos

Las Partes ponen igualmente de manifiesto la plena vigencia de todos los términos, cláusulas y condiciones de la Renovación del Convenio Marco suscrita entre las Partes con fecha 19 de diciembre de 2016.

**

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento a un sólo efecto en el lugar y fecha al principio indicado.

FUNDACION COBRE LAS CRUCES	EL AYUNTAMIENTO DE GERENA
D. Juan Francisco Román Gallego Gerente FCLC	D. Javier Fernández Gualda Sr. Alcalde-Presidente del Ayto. de Gerena

Rgtro. Fundaciones Andalucía nº SE-1205 (Sección 5ª) - N.I.F. G-91 835 645

Ctra. SE-3410 KM. 4 100
41860 Gerena - Sevilla
España
Telf.: 955 657 950
Fax: 955 783 241
www.fundacioncobrelascruces.com